



Junta Electoral de Andalucía

Tipo	Acuerdo
Asunto	Acuerdo en relación con el escrito de Don Astor García Suárez realizando determinadas consideraciones respecto al PCPA y al PCPE.
Fecha	27 de Noviembre de 2018

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018

El 19 de noviembre de 2018, a las 17.00 horas, tiene entrada en el Registro de la Junta Electoral de Andalucía un escrito de D. Astor García Suárez, en calidad de Secretario General del PCPE, en el que comunica determinados hechos y solicita:

1º. Requerir a D. Carmelo Suárez Cabrera, a D^a M^a Gloria Fernández Ruiz y a los representantes electorales del PCPA para que retiren toda referencia al PCPE en lo relacionado con las elecciones andaluzas de varias páginas web y de una de facebook.

2º. Requerir la inmediata presentación de la declaración sobre actividades, bienes e intereses de los candidatos del PCPA.

3º. Corregir las infracciones de la LEA y de los acuerdos de la JEA y de la JEC denunciadas en el escrito.

La Junta Electoral de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Electoral de Andalucía y en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y teniendo en cuenta precedentes como el Acuerdo de esta Junta Electoral de 14 de abril de 2015, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018, ha entendido que no puede entrar en la resolución de dicha solicitud, por cuanto los ciudadanos (y el Sr. García Suárez al día de hoy no tiene otra cualidad en este proceso electoral) durante el período electoral no son 'sujetos electorales' *strictu sensu*, teniendo únicamente la facultad de realizar consultas sobre sus incidencias, sin legitimación para la presentación de reclamaciones, recursos o solicitudes de investigación.